

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2018-TMT/GG**

Trujillo, 12 de Enero de 2018.

**VISTOS**, el Informe N° 009-2018-TMT/OL la Oficina de Logística de TMT solicita la designación del inspector de Obra y el Proveído de Gerencia General de fecha 12 de Enero del presente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Transportes Metropolitanos de Trujillo", dependiente del Concejo Municipal cuyo objeto es atender los proyectos vinculados al nuevo Sistema de Transporte Público Urbano e Interurbano de la Provincia, incluyendo integralmente las fases de estudios y ejecución. Así como aquellas otras funciones y actividades que determinen el Concejo Provincial y Alcaldía de Trujillo, contando para ello con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con el numeral N° 159.1 del Artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado señala literalmente: Durante la ejecución de la Obra, debe contarse, de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, ésta designará a una persona natural como supervisor permanente de la Obra.

El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de Obra.

Que, con fecha 11 de enero de 2018, se suscribe el Contrato N° 001-2018-TMT, entre Transportes Metropolitanos de Trujillo y CONSTRUCCIONES R&Z S.A.C., para la ejecución de Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial para el Transporte en el Corredor Vial desde las cuadras 8-11 de la Av. Túpac Amaru, las cuadras 13-18 Av. América Norte hasta las cuadras 5-13 de la Av. Federico Villarreal Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo Región La Libertad"**;

Que, con Informe N° 0009-2018-TMT/OL de fecha 12 de enero, la Oficina de Logística informa sobre las condiciones para inicio de ejecución de obra de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Quinta del Contrato;

Que, con Proveído de fecha 12 de enero de 2018, la Gerencia General solicita la elaboración del proyecto de Resolución de Gerencia General mediante la cual se Designa al Arq. Elio Reider Fabián Arteaga como inspector de la Obra citada líneas arriba;

Que, en virtud de la autonomía de nuestra entidad, tiene la facultad de expedir actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico a fin de organizarse y coadyuvar a la concretización de sus fines;

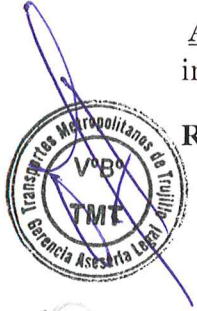
Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 1485-2017-MPT de fecha 21 de Diciembre de 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Arq. Elio Reider Fabián Arteaga como inspector de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial para el Transporte en el Corredor Vial desde las cuadras 8-11 de la Av. Túpac Amaru, las cuadras 13-18 Av. América Norte hasta las cuadras 5-13 de la Av. Federico Villarreal Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo Región La Libertad", de acuerdo a lo establecido en los considerandos.

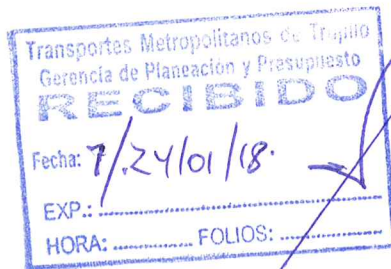
**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las áreas pertinentes y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

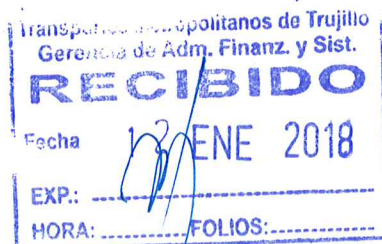
*[Signature]*  
Ing. Carlos Manuel Cipriano Gonzales  
GERENTE GENERAL



*Fabián*  
*25.01.2018*



c.c.  
GAFS  
GO  
GP  
GPP  
GAL  
Interesado



\* notificado a la contratista con carta 02-2018 -TMT/66 16/01